

100º Aniversario del Aniversario del Reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. N° 1400-059/2025.-

DECRETO N° **3579** MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 AGO 2025

VISTO:

La Ley N° 5.860 y su Decreto Reglamentario N° 288-MS/15; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto N° 288-MS/15, reglamentario de la Ley N° 5.860, crea el cargo de Defensor Público Oficial en materia contravencional con una duración de cuatro años (04) en el ejercicio de su función pudiendo ser designada nuevamente;

Que, la abogada María Florencia Ortiz fue designada mediante Decreto N° 2738-MS/21 del 1º de marzo de 2021, siendo procedente por razones de mérito y oportunidad determinar la continuidad en el citado cargo, *por lo que*

Por ello, en uso de atribuciones propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese a partir del 1º de marzo de 2025, la continuidad en el cargo de Defensor Público Oficial Contravencional, a la **ABOGADA MARIA FLORENCIA ORTIZ, D.N.I. N° 34.360.410**, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Oficina Anticorrupción y Contaduría de la Provincia para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-

CDN. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



CDN. CARLOS ALBERTO SANCHEZ
GOBERNADOR

Abg. Hugo A. Adaro
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad

Cnel. JUAN MANUEL PULLEIRO
SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA
A/C VTI MINISTERIO DE SEGURIDAD